



RESOLUCIÓN OFICINA RECURSOS HUMANOS N° 072 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORH

Piura, 21 MAY 2025

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 095-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 04 de abril del 2025, el Informe N° 01 -2025/GRP-480300-SGDRENDIMIENTO de fecha 14 de mayo del 2025, el Informe N° 1456 -2025/GRP-460000 de fecha 09 de mayo del 2025 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, correspondiente al Capítulo XIV sobre Descentralización, así como la Ley N° 28607, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización N°27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2020-SERVI R-PE de fecha 27 de agosto de 2020, se formaliza la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000061-2021-SERVIR-PE de fecha 31 de marzo de 2021, y en cuyo numeral 5.4 de la referida directiva define al cronograma como: "Documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento, contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversa/es al ciclo de Gestión del Rendimiento."

Que, asimismo, el subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, establece que: "el/la Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y responsable del funcionamiento del subsistema de gestión del rendimiento; y, que, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución. En esta etapa, formaliza la relación de los/las servidores/as de confianza que serán evaluados en el ciclo de gestión del rendimiento, lo que comunica expresamente a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 095-2025/Gobierno.Regional.Piura-GGR, de fecha 04 de abril 2025, resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2025, el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Sede Central del Gobierno Regional Piura correspondiente al Ciclo 2025"; asimismo en su Artículo Tercero: "Otogar facultad a la Oficina de Recursos Humanos para realizar modificatoria, de ser el caso, al Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, correspondiente al Ciclo 2025..."

Que, mediante Informe N° 416 -2025/GRP-480300-SSGRENDIMIENTO de fecha 05 de mayo del 2025, esta Oficina de Recursos concluye que: "se ha previsto la incorporación de servidores de unidades orgánicas que por primera vez participan del ciclo anual de gestión del rendimiento y con el fin de fortalecer sus conocimientos respecto a la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, se recomienda ampliar el plazo para cumplir con las diversas actividades del subsistema de gestión del rendimiento"



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA RECURSOS HUMANOS N° 072 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORH

Piura, 21 MAY 2025

Que, el informe N° 1546 -2025/GRP-460000 de fecha 09 de mayo del 2025, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye que: "la Oficina de Recursos Humanos tiene la facultad para realizar alguna modificación al Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, correspondiente al Ciclo 2025, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2025/Gobierno.Regional.Piura-GGR"

Que, mediante Informe N° 01 -2025/GRP-480300-SSGRENDIMIENTO de fecha 14 de mayo del 2025, el Sr. Gregorio Viera Ladines, Responsable de Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, en línea con lo anteriormente mencionado informa en su numeral 3.1 que: "Debido a la incorporación de servidores de unidades orgánicas que por primera vez participan del ciclo anual de gestión del rendimiento y con el fin de fortalecer sus conocimientos respecto a la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, es necesario ampliar el plazo establecido en el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2025 para cumplir con las diversas actividades del subsistema de gestión del rendimiento".

Que, en cumplimiento del marco normativo indicado en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de modificatoria del Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1023, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificado por Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR.

En uso de las atribuciones conferida al Despacho por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Sede Central del Gobierno Regional Piura correspondiente al Ciclo 2025", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N°95-2025/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GGR de fecha 04 de abril del 2025, el cual quedará conformado según detalla el Anexo N°01, como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR Subsistente todos los demás extremos que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°95-2025/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GGR de fecha 04 de abril del 2025, adecuándose las actividades del Ciclo 2025 Subsistema de Gestión del Rendimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA RECURSOS HUMANOS N° 072 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORH

Piura, 21 MAY 2025

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite documentario, cumpla con notificar la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversiones, Oficina Multianual de Programación e Inversiones, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales, Demarcación y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural- Pro Rural, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica Internacional, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la GRDE, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales, Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la GRDS, Programa de Apoyo Social, Aldea Infantil "San Miguel de Piura", Dirección Ejecutiva Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia, Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección General de Construcción, Sub Gerencia Regional de Normas Monitoreo y Evaluación GRI, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Unidad Formuladora y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y, a la Oficina de Tecnologías de la Información a fin de que proceda con su publicación en Página Web institucional www.regionpiura.gob.pe y del portal de transparencia del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Recursos Humanos - ORH
Rocio del Socorro Navarrete River
ROCIO DEL SOCORRO NAVARRETE RIVER.^A
JEFA



Piura, 21 MAY 2025

ANEXO N° 01

“CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA CORRESPONDIENTE AL CICLO 2025”

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "GOBIERNO REGIONAL PIURA - CICLO 2025"			
Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		01/02/2025	30/04/2025
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	18/2/2025	04/04/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	01/2/2025	26/5/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	13/2/2025	19/05/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	04/3/2025	22/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	05/3/2025	23/5/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	20/5/2025	27/5/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	28/5/2025	30/5/2025
ETAPA DE SEGUIMIENTO		02/06/2025	28/11/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	02/6/2025	21/11/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	02/6/2025	27/6/2025
Entrega de evidencias de avance de metas y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/9/2025	12/9/2025
Entrega de evidencias finales	Evaluados/as y evaluadores/as	01/12/2025	05/12/2025





RESOLUCIÓN OFICINA RECURSOS HUMANOS N° 072 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORH

Piura, 21 MAY 2025

Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(en caso corresponda)</i>	ORH/ Titular	1/8/2025	28/11/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	10/11/2025	28/11/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	2/5/2025	28/11/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	28/11/2025	28/11/2025
ETAPA DE EVALUACIÓN		01/12/2025	30/01/2026
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	1/12/2025	23/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	1/12/2025	4/12/2025
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	ORH	1/12/2025	5/12/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	1/12/2025	10/12/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	1/12/2025	10/12/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	1/12/2025	17/12/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	10/12/2025	7/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / ORH	10/12/2025	14/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE <i>(cuando corresponda)</i>	ORH / CIE	10/12/2025	29/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	30/1/2026	30/1/2026

